

ACCIÓN FORMATIVA SOBRE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y CREACIÓN DE EMPRESAS DIRIGIDA A JÓVENES EMPREENDEDORES/AS EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO “EGREJOB”.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es establecer el objetivo, las personas beneficiarias, la estructura y duración, el proceso de presentación y selección de solicitudes de participación, las causas de exclusión de solicitudes y el marco jurídico en materia de igualdad de oportunidades, de una acción formativa sobre construcción sostenible y creación de empresas dirigida a jóvenes emprendedores y emprendedoras a desarrollar en el marco del proyecto europeo “EGREJOB”.

2. EL PROYECTO “EGREJOB”.

“Euromediterranean GREen JOBS” (Acrónimo: [EGREJOB](#)) es un proyecto europeo aprobado en el marco del Programa Multilateral de Cooperación Transfronteriza Cuenca Mediterránea (ENPI CBC MED) cofinanciado en un 90% por la Unión Europea.

Este proyecto tiene como objetivo principal **mejorar las oportunidades de empleo para los y las jóvenes de la zona Euro-Mediterránea en el ámbito de la economía “verde”**. Para alcanzar este objetivo el proyecto pone en marcha una serie de actividades entre las que se encuentra el desarrollo de acciones formativas sobre diversas actividades económicas en el referido ámbito de la economía “verde”.

En la ejecución de este proyecto participa la **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA**, junto con la Región de Toscana, la Agencia regional para el Empleo de Cerdeña y la Fundación de la asociación nacional de municipalidades, Cittalia (Italia); la Agencia General de Desarrollo Regional y la Gobernación de Susa (Túnez); la Cámara de Comercio de Tarrasa (España); la Federación de Municipalidades de Higher Chouf (Líbano); y la Organización Internacional del Trabajo (ONU).

3. OBJETIVO DE LA ACCIÓN FORMATIVA.

El objetivo de la acción formativa es **mejorar las competencias profesionales** de 20 emprendedores y emprendedoras en Andalucía. Dicha acción estará centrada en la **construcción sostenible** al ser una de las actividades en el ámbito de la economía "verde" en las que se han identificado mayores oportunidades de empleo y de emprendimiento en Andalucía.

4. PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las personas beneficiarias de la acción formativa serán **20 emprendedores y emprendedoras residentes en Andalucía** que deseen llevar a cabo un proyecto empresarial cuya actividad deberá estar relacionada con la construcción sostenible (edificación, rehabilitación y mejora de su eficiencia energética) desde una perspectiva innovadora.

Será condición indispensable para participar en el programa de formación que cada participante cuente con una **idea de negocio** que deberá presentar junto con la solicitud de participación. Los proyectos tendrán que ser potencialmente viables desde el punto de vista empresarial y deberán desarrollarse en Andalucía.

Los emprendedores y las emprendedoras deberán superar un proceso de selección que se describe en el epígrafe 7 en el que se evaluarán las solicitudes mediante la aplicación de elementos de valoración relativos a la edad, a la formación, al nivel de idiomas, entre otros. Además, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007) y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007), se reservarán al menos el 50% de las plazas para mujeres. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2013), se reservará al menos el 10% para personas con discapacidad.

5. DURACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ACCIÓN FORMATIVA.

La acción formativa comenzará a **mediados-finales de mayo** y concluirá a **finales de septiembre** de 2015.

Su estructura consta de tres partes:

Parte 1: Formación teórica.

Un total 96 horas de formación semi-presencial impartida por profesionales de reconocido prestigio en diversos módulos especializados sobre el sector de la construcción sostenible (normativa, nuevos materiales, certificación, huella de carbono,...) y sobre creación y gestión de empresas.

Parte 2: Tutorías personalizadas.

Un máximo de 8 horas de tutoría individualizada para cada persona emprendedora beneficiaria de la acción formativa. Durante dichas tutorías profesionales de reconocido prestigio en el ámbito del emprendimiento y/o de la construcción sostenible, la guiará en la elaboración de su plan de empresa y la posterior puesta en marcha de su proyecto empresarial.

Parte 3: Seminarios/encuentros internacionales.

Una representación de las emprendedoras y los emprendedores andaluces beneficiarios de esta acción formativa participará en dos seminarios internacionales junto con los y las jóvenes que se hayan beneficiado de las acciones formativas desarrolladas por las otras entidades socias del proyecto. La celebración de dichos seminarios está prevista durante los meses de mayo y junio de 2015 en Cerdeña y Túnez, respectivamente.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo para presentar las solicitudes de participación será desde las **12:00 del día 20 de abril hasta las 14:00 horas del día 30 de abril de 2015**. No se admitirán solicitudes presentadas con anterioridad o posterioridad a dicho plazo.

La presentación de las solicitudes se realizará a través de la web www.egrejobandalucia.com, conforme a las indicaciones que en ella se especifiquen, mediante la cumplimentación de un **formulario electrónico**, y la aportación de una **declaración jurada firmada** cuyo modelo estará disponible en la referida web.

Tras el envío de cada solicitud se generará un acuse de recibo indicando la **fecha y hora de presentación** que será remitido por correo electrónico a cada solicitante.

7. PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES.

Tras la presentación de las solicitudes de participación, la Agencia IDEA iniciará el proceso de selección que se realizará en función de la puntuación obtenida conforme a la aplicación de la siguiente **tabla de valoración**, y por riguroso **orden de llegada** de las solicitudes en caso de empate. No serán evaluadas las solicitudes incompletas.

CAMPOS DEL FORMULARIO OBJETO DE VALORACION	OPCIONES	PUNTUACIÓN
FECHA DE NACIMIENTO (EDAD)	- Menor de 35 años	- 10 puntos
FORMACIÓN REGLADA	- Doctor/a - Licenciado/a o máster oficial - Diplomado/a o grado - FP grado superior - BUP-COU/Bachiller - FP grado medio - EGB/ESO	- 7 puntos - 6 puntos - 5 puntos - 4 puntos - 3 punto - 2 puntos - 1 punto
FORMACIÓN NO REGLADA (Cursos, postgrados, máster no oficiales,...) Se valorarán un máximo de tres cursos	Más de 150 horas: - En materia de construcción sostenible - En materia de gestión de empresas - Otros Menos de 150 horas: - En materia de construcción sostenible - En materia de gestión de empresas - Otros	- 2 puntos - 2 puntos - 1 punto - 1 punto - 1 punto - 0,5 puntos
CONOCIMIENTO DE IDIOMA INGLÉS (*)	- Nivel C2: - Nivel C1: - Nivel B2: - Nivel B1: - Nivel A2: - Nivel A1:	- 6 puntos - 5 puntos - 4 puntos - 3 puntos - 2 puntos - 1 puntos
SITUACIÓN LABORAL ACTUAL	- Desempleado/a - Trabajador/a por cuenta ajena - Trabajador/a por cuenta propia	- 5 puntos - 3 puntos - 1 punto

(*) Según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

En relación a la **idea de proyecto** presentada, aunque no se apliquen criterios respecto a su valoración, ésta deberá ser expuesta con claridad y estar vinculada con la construcción sostenible, desde una perspectiva innovadora.

Tal y como indicado en el epígrafe 4, se reservará al menos un 50% de las plazas ofertadas para mujeres, y al menos un 10% para personas discapacitadas, aplicando a estos colectivos los mismos

criterios de selección anteriormente indicados. En todo caso, las plazas sin cubrir de las reservadas para estos colectivos no quedarán vacantes al reincorporarse al proceso de selección.

Examinadas y valoradas las solicitudes, a principios de mayo se publicará la **primera lista provisional** de emprendedoras y emprendedores seleccionados por orden de puntuación, así como la relación de las personas no seleccionadas.

Tras dicha publicación, se dará un plazo de 2 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Cerrado este plazo y realizadas, en su caso, las modificaciones oportunas, se publicará una **segunda lista provisional**, al tiempo que se abrirá un segundo plazo de 2 días para que las personas seleccionadas presenten, conforme a las indicaciones que se publicarán en la web www.egrejobandalucia.com, la siguiente **documentación acreditativa**:

- DNI,
- Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad,
- Acreditación de residencia en Andalucía (certificado de empadronamiento, tarjeta censal,...)
- Título de la formación reglada,
- Títulos o certificados de la formación no reglada,
- Acreditación de la situación laboral actual:
 - o Desempleado/a: tarjeta de desempleo,
 - o Trabajador/a por cuenta propia: último recibo del seguro de autónomo,
 - o Trabajador/a por cuenta ajena: informe de la vida laboral o documento equivalente

La no presentación de esta documentación, o la presentación parcial o incorrecta de la misma, será motivo de exclusión.

Tras la revisión de esta documentación se publicará la **lista definitiva** de emprendedoras y emprendedores seleccionados, así como la relación de las personas no seleccionadas.

En relación con la asistencia a los dos seminarios/encuentros internacionales, la selección de los y las representantes que participarán en cada uno de ellos, se realizará mediante la combinación del resultado de la valoración inicial, y de la evaluación del aprovechamiento de la formación y de la evaluación del aprovechamiento de la tutoría, respectivamente.

8. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

Conforme a lo indicado en epígrafes anteriores, serán motivo de exclusión los siguientes:

- La presentación de solicitudes incompletas,
- La presentación de solicitudes incorrectas,
- La no presentación, o la presentación parcial, de la documentación acreditativa,
- La no veracidad de los datos aportados.

9. ACREDITACIONES.

Al finalizar la acción formativa, los emprendedores y las emprendedoras obtendrán un Certificado EGREJOB de Capacitación Verde. Para ello, será necesario acreditar una asistencia mínima del 80% de horas lectivas por módulo y de todas las horas de tutorización, además de superar positivamente la evaluación del proyecto final.

10. COSTE PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Esta acción formativa no tiene ningún coste para las personas beneficiarias, a excepción de los costes derivados del alojamiento con ocasión de las tres sesiones de formación presencial previstas. Programa financiado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Agencia IDEA.